



ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000330
FECHA DE PRESENTACIÓN:	11/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	Lorena Millán Gregorio
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno

INFORMACIÓN SOLICITADA: solicito a los siguientes sujetos obligados: Instituto Tecnológico Nacional de México, SEP federal, SEP estatal, SFP, SHCP, Comisión Bancaria y de Valores, CONDUSEF, SNTE, Gobierno del estado de Baja California SUR y demás sujetos obligados en esta solicitud pública, que informen la sanción aplicada al trabajador docente David Antonio Ibarra Angulo por realizar RIFAS dentro del plantel Instituto Tecnológico de la Paz en el año 2022 usando a los alumnos de sus clases como vendedores de boletos para rifa de artículos personales como un automóvil de su propiedad, computadoras, etc, obligándolos a firmar "contrato entre amigos" y con la promesa de calificaciones y para entrar a la inversión piramidal SMART que promueve en el plantel la subdirectora Carmen Julia Angulo Chinchilla misma que es madre del profesor David Antonio Ibarra Angulo todo esto con el conocimiento y autorización del director Mario Cortés Larrinaga

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	01/11/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	16/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	08/11/2024

Oficio: SGG/UTAI/204/2024
Fecha de Respuesta: 22/10/2024

Estimada Lorena Millán Gregorio:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000330**, de fecha **11 de octubre de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información relacionada al tema en comento; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información a la Secretaria de Educación Pública (SEP), Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y al Instituto Tecnológico de La Paz, quienes pudieran ser los sujetos obligados competentes para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:


María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.